



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00353872- -UNC-ME#HNC

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora General del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Méd. Marcela Fabiana Munizaga (Leg. N° 34811), en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Europeo de Nefrología ERA-ETDA 2024", que se llevará a cabo en la ciudad de Estocolmo, Suecia;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que dicha petición se ajusta a la Resolución Decanal N° 3519/2017 que expresa en su "artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional";

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Directora General del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Méd. Marcela Fabiana Munizaga (Leg. N° 34811), a fin de asistir al "Congreso Europeo de Nefrología ERA-ETDA 2024", que se llevará a cabo en la ciudad de Estocolmo, Suecia, desde el 21 al 27 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

